

Colegio Ibero-Latinoamericano de Dermatología

Capítulo Científico de Alergia Dermatológica y Dermatosis Profesionales

Reglamento Interno

1- Se define como Capítulo Científico del CILAD al agrupamiento de asociados de la Institución, que comparten una área de interés común en la especialidad.

2- La misión de un Capítulo Científico es la de contribuir a la excelencia académica y científica de la especialidad dentro de la dermatología Ibero Latinoamericana, por este motivo, sus miembros cuentan con una probada trayectoria y activa participación en el campo de este Capítulo.

3- Miembros del Capítulo:

FUNDADORES: asociados del CILAD que crearon el Capítulo, conforme listado adjunto. (Anexo 1).

TITULARES: asociados del CILAD que completarán el modelo de inscripción en el Capítulo (Anexo 2) que será evaluado por los Miembros del Capítulo, en Reunión ordinaria del Capítulo del CILAD.

ASPIRANTES: Los Miembros Aspirantes serán evaluados a los dos años de su ingreso. Deberán presentar las actividades realizadas en el área de Alergia Dermatológica y Dermatología Ocupacional para poder pasar a la categoría de Miembro Titular.

Los Miembros Aspirantes deberán presentar sus actividades en el área del Capítulo para poder pasar a la categoría de Miembro Titular dos meses antes del próximo CILAD de Río de Janeiro en 2014. En el caso que no consiga pasar a ser Miembro Titular podrá continuar como Aspirante por un período no mayor a dos años, momento en que deberá presentar sus actividades en el área del Capítulo para poder pasar a ser Miembro Titular

Apartado 1º: los Miembros Fundadores pertenecen siempre al Capítulo del CILAD.

Apartado 2º: para ser Miembro del Capítulo, la condición es ser Miembro Titular y/o Honorario del CILAD.

4- El Capítulo será dirigido por un Coordinador nombrado por invitación de sus integrantes. En forma temporaria y hasta que sea elegido este coordinador, la Comisión Directiva del CILAD designó a un representante (Dra. Alice O. A. Alchorne), para la organización del Capítulo. La Dirección del Capítulo estará compuesta por un Coordinador, un Secretario y tres Asesores.

Apartado 1º: Dirección inicial
Coordinador – Alice O. A. Alchorne
Secretaria – Alicia Cannavó
Asesores – Graciela Guzman
Luis Conde-Salazar
Maurício M. A. Alchorne

Apartado 2º: la duración del mandato de la Dirección será de dos años, podrá haber reelección para el mismo cargo y esta se hará en el Congreso del CILAD.

5- La Dirección asentará en un libro de ACTAS el registro de sus sesiones.

6- El Capítulo no tendrá tesorería independiente ni manejará fondos, con excepción del uso financiero específico para el desarrollo de la reunión científica del Capítulo.

Apartado Único: la Comisión Directiva del CILAD resolverá sobre el destino de los fondos remanentes, generados en la realización de las actividades científicas, publicaciones y/o publicidad.

7- De las reuniones del Capítulo

Serán de dos tipos:

1- **Reuniones ordinarias** (privadas), de las cuales participarán los Miembros del Capítulo y serán celebradas cada dos años en ocasión del Congreso del CILAD.

2- **Reuniones científicas**, de las cuales podrán participar todos los asociados del CILAD.

Apartado 1º: la fecha de las reuniones será informada y aprobada por la Comisión Directiva del CILAD, la misma se agendará dentro de sus actividades normales.

Apartado 2º: las reuniones y/o eventos del Capítulo deberán incluir en el Comité Asesor a los Delegados Nacionales del CILAD del país en donde sean celebradas estas actividades. Estos representantes deberán velar por el fiel cumplimiento del Estatuto y Reglamentos del CILAD.

Apartado 3º: Al finalizar el evento, el Coordinador del Capítulo y/o los organizadores de la actividad, enviarán a la Tesorería del CILAD un informe que incluye el balance económico del evento.

Apartado 4º: Al finalizar el evento, el Coordinador del Capítulo y/o los organizadores de la actividad, enviarán a la Secretaria General del CILAD el resumen de la parte académica del evento.

8- Los casos omitidos en el Reglamento Interno del Capítulo de Alergia y Dermatitis Profesionales, serán resueltos por los miembros del Capítulo.